



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 09 AGO 2002

CIRCULAR D.R.N° 46

**SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios entre la DGR de la Provincia de Entre Ríos y esta Dirección Nacional a fin de informarles que debido a inconvenientes de fuerza mayor, el Ente Cooperador A.C.A.R.A. no proveerá Formularios 13 transitoriamente.

Hasta tanto se regularice la distribución, se acordó con la D.G.R. que aquellos Registros que agoten el stock de Formularios 13, utilizarán transitoriamente en su reemplazo el Formulario 13A, acompañado de una fotocopia del Formulario 13.

A esos efectos se procederá de la siguiente forma:

1. En el anverso del Formulario 13A se testará la leyenda "ALTAS" reemplazándola por "Informe Impositivo", completando los rubros "D", "E" y anulando el "F".
2. En el reverso se testarán los rubros "G", "H", "J" y "K" dejando constancia en el rubro Observaciones que se adjunta fotocopia del Formulario 13.
3. En la fotocopia del Formulario 13 se completará solamente el reverso y en el rubro "I" Observaciones se relacionará el número del Formulario 13A utilizado.
4. El usuario deberá suscribir ambos elementos.

Se recuerda que la provisión de Formularios 13A se está efectuando en forma normal.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y C.P.
m.c.d.

Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas